

EL DINERO DE LOS ANARQUISTAS

LUIS MARÍA LINDE*

En *La Novela n.º 13*, de Wenceslao Fernández-Flórez, publicada en 1941 —si no la única, sí una de las muy pocas novelas de humor que tenemos sobre la Guerra Civil española—, un James Bond *avant la lettre*, Charles Ring, es enviado a España en 1936 por el Gobierno inglés para que salve de un destino incierto y devuelva a su país a un caballo de pura raza inglesa, llamado *Woltan*, un ganador del *Derby*, que ha quedado desamparado y en grave peligro tras el asesinato de su dueño español, un duque aficionado a las carreras. En atención a los que no hayan leído la novela, no les desvelaré el desenlace de la historia, pero sí que el periplo del agente secreto Ring por España en busca de *Woltan* es ocasión de toda clase de aventuras y situaciones pintorescas, que Fernández-Flórez aprovecha para ridiculizar y chotearse lo más posible de los revolucionarios de todas las especies.

En cuanto a los anarquistas, que son sus predilectos por sus amplias posibilidades literarias, uno de los episodios trata del paso de Ring por un pueblo del Bajo Aragón, Villadonjuán del Río —una invención, naturalmente—, donde el alcalde, un anarquista libertario, ha decretado el nudismo integral obligatorio. Ring, haciendo gala de la mejor flema británica, con-

(*) Técnico Comercial y Economista del Estado. Director Ejecutivo del Banco Interamericano de Desarrollo, Washington D.C. (EE.UU.).

vive durante unos días con los habitantes *despelotados* de Villadonjuán, donde no puede completar su misión, pero tiene ocasión de conocer y comprobar de primera mano las ventajas y razones del nudismo¹. Unos días después, Ring intenta salvar a unos cuantos perros y gatos destinados a la venta en forma de filetes y chuletas y eso le lleva detenido a una especie de cárcel, adonde acude regularmente un criador de cerdos para comprar cadáveres de fusilados con los que alimentar a sus animales, algo excusable, sin duda, en aquellos tiempos de penuria. Fernández Flórez aclara en una nota a pie de página que su imaginación no llega a tanto como para inventar esta última historia: y, efectivamente, se trata de un suceso bien documentado, ocurrido en Cataluña durante la Guerra Civil², aunque no consta que el avisado criador de cerdos fuera de obediencia anarquista o libertaria.

Debo confesar que mi interés por las ideas y las prácticas de los anarquistas españoles, tal como se manifestaron durante la guerra de 1936-39, tuvo su origen, más que en ningún libro de historia, en *La novela n.º 13*, en el alcalde que impone el nudismo integral a sus vecinos y en el criador de cerdos que llega a un arreglo, recíprocamente satisfactorio, con las autoridades de un, digamos, *centro de detención* de aquella comarca para el empleo económicamente racional del principal *output* de esa unidad colectivista de producción. Es decir, el origen de mi interés por los anarquistas en la Guerra Civil tuvo más que ver

¹ Los anarquistas eran bastante aficionados al nudismo. Los presos anarquistas de la cárcel de Barcelona se hicieron en grupo, desnudos, en 1933, una famosa foto que se publicó en una revista anarcosindicalista: A. Elorza, «Utopía y revolución en el movimiento anarquista español», en *El Anarquismo español y sus tradiciones culturales*, Vervuert Iberoamericana, Frankfurt, 1993, p. 103.

² J.M. Zavala, *Los horrores de la Guerra Civil*, Debolsillo, Madrid, 2004, pp.78-80. Muchos años después, en 2000, se hizo una película de serie negra en EE.UU., *Snatch, cerdos y diamantes*, de Guy Ritchie, marido de la cantante Madonna, en la que una banda de mafiosos utiliza una manada de cerdos hambrientos para hacer desaparecer o asesinar a sus enemigos, algo que muchos críticos consideraron demasiado tremendista: pero no hay casi nada nuevo bajo el sol.

con la escatología y el pintoresquismo políticos que con la ciencia económica o la historia. También confieso que, picado por la curiosidad, he intentado averiguar si, realmente, algún alcalde libertario decretó el nudismo integral obligatorio, pero, hasta hoy, no he podido confirmarlo: debe ser una invención del taimado y muy gallego D. Wenceslao.

A lo que no hay referencia alguna en la novela de Fernández Flórez es a la abolición del dinero en las colectividades y pueblos anarquistas y a la emisión por Ayuntamientos, comités diversos, colectividades agrarias y gobiernos regionales del lado que llamamos «republicano», de diferentes tipos de billetes, vales, bonos y pagarés para ser utilizados en lugar del dinero tradicional —los billetes de curso legal del Banco de España—, que, esto sí, fue bien real. Y es una pena, porque sus posibilidades literarias no son despreciables, como lo demuestra el más famoso de todos esos vales: el que reprodujo, por primera vez, en un libro publicado en Viena y Leipzig en diferentes ediciones a partir de 1937, el etnólogo, lingüista e hispanista austriaco Dominik Josef Wölfel³ (por cierto, perseguido después por los nazis), un vale emitido por el «Comité de Milicias y Defensa» de Toledo, fechado el 21 de septiembre de 1936, que otorga al portador derecho a «seis porros con la Lola», pero advirtiéndole que el vale «No se puede transferir a nadie». Algunos historiadores sostienen que este famoso vale —que no puede considerarse dinero, ni siquiera, anarquista, dado que la cancelación del pasivo que se reconoce no corresponde, obviamente, al emi-

³ Dominik Josef Wölfel, *So ist Spanien*, Leipzig, 1939 (hubo una primera edición de 1937, publicada en Viena y Leipzig). El vale aparece reproducido entre las pp. 288 y 289 de la ed. de 1939, que es la consultada; Wölfel reproduce un segundo vale, no tan gracioso, pero no menos procaz. Existe, aún, un tercer supuesto vale, «Vale por una novia para esta noche, Santa Cruz, 9-9-936, El Comité», que se encontró, se afirma, en poder de un miliciano capturado entre Talavera de la Reina y Toledo, cuya autenticidad parece igualmente difícil de establecer: Bernardo Gil Mugarza, *España en llamas*, Barcelona, 1968, p. 184, citando a Rafael García Serrano, *Diccionario para un macuto*.

sor del vale, se trata, más bien, diríamos, de un título de incautación o uso temporal— es una falsificación para desacreditar a los «rojos» y, quizá, específicamente, a los anarquistas, los elementos más extremistas y, al parecer, más infiltrados por la delincuencia común de aquel comité. En este caso, su origen podría estar en los servicios de propaganda de Largo Caballero o de Negrín, dominados por los comunistas y «consejeros» del Gobierno soviético en España, que fueron, como es bien sabido, los que terminaron en el verano de 1937 con los experimentos anarquistas. Si ese estupendo vale es falso, cuesta imaginar a los servicios de propaganda del Gobierno de Burgos, pudibundo y clerical, inventándolo. Pero, en fin, casi todo es posible.

Para los anarquistas del siglo XIX y comienzos del XX —para los anarquistas de ahora quizá es lo mismo, pero no es nuestro tema—, el dinero era una creación de la autoridad, una creación del Estado, una visión primitiva, nada «evolucionista», en los términos de la historia que resumió Menger en su capítulo sobre «La Teoría del dinero» en los *Principios de Economía Política* de 1871. Para los anarquistas, el dinero era la representación y la expresión de la opresión burguesa y capitalista sobre las masas trabajadoras que la Revolución tenía que abolir. Junto con la huelga general revolucionaria, la abolición del trabajo asalariado y la reivindicación de que el trabajador recibiera «el producto íntegro de su trabajo», la abolición del dinero y del poder del Estado, que se veían como las dos caras del mismo fenómeno, fue siempre una de las desideratas de los anarquistas, tanto los colectivistas, en sus diversas tendencias, como de los individualistas. Pero, los individualistas fueron una minoría dentro del anarquismo español, y se interesaron mucho más por temas como el naturismo, el esperanto, la eugenesia y el amor libre que en temas económicos abstractos. La preocupación por el dinero fue, sobre todo, cosa de los colectivistas.

EL DINERO:
¿ABOLIRLO? ¿EMITIRLO LIBREMENTE?

Las ideas anarquistas sobre qué debería hacer la Revolución con el dinero fueron siempre confusas, pero, pasando por alto matices, podemos agruparlas en torno a dos escuelas. Para los anarquistas que se etiquetaban —o eran etiquetados— de «comunistas» la abolición del dinero era una prioridad, algunos de ellos la consideraban incluso más importante que la abolición de la propiedad privada; para los que se etiquetaban de «colectivistas», entre los que estaban los anarcosindicalistas, que se llamaban a sí mismos «libertarios», abolir la propiedad privada era lo más importante y urgente; la abolición del dinero vendría después. Por ejemplo, en 1922, uno de los teóricos del anarquismo europeo, Errico Malatesta, sostuvo que la abolición del dinero no podía ser una prioridad de la revolución anarquista. El origen de esta diferencia estaba en que mientras los anarquistas «comunistas» pretendían pasar inmediatamente a un sistema de distribución basado en el principio de «a cada uno según sus necesidades», los «colectivistas» sostenían que, para empezar, habría que mantener alguna relación entre lo que cada uno aportaba a la colectividad, es decir, el trabajo aportado por cada uno, y lo que cada uno recibía de la colectividad, su retribución.

El publicista anarquista más influyente en materia económica y monetaria en el siglo XIX fue, sin duda, Proudhon, que no defendía la abolición del dinero, al menos, en el sentido en que la defendían los anarquistas comunistas más radicales. El éxito propagandístico de Proudhon como apóstol anarquista sólo es comparable a su radical incapacidad como analista económico. Es divertida y exacta la caracterización por Schumpeter⁴

⁴ J. Schumpeter, *History of Economic Analysis*, George Allen&Unwin, 1967, pp. 457-458

de la forma de razonar de Proudhon como «esa forma de pensamiento que llega, debido a su absoluta falta de habilidad para... el manejo de los instrumentos de la teoría económica, a resultados que son, sin duda alguna, absurdos, y que el autor mismo reconoce como tales. Pero, en lugar de inferir de ello que debe haber algo equivocado en sus métodos, infiere que hay algo erróneo en el objeto de su investigación, de forma que sus equivocaciones se promulgan, con la mayor confianza, como resultados».

Las ideas de Proudhon sobre el dinero tenían dos patas. La primera, una teoría muy simple del valor-trabajo: el valor de todas las mercancías (y, desde luego, servicios) *estaba* determinado, *tenía que* estar determinado, *no podía sino* estar determinado por el tiempo de trabajo necesario para producirlas, una «explicación» del intercambio que tenía su origen, como todos sabemos, en Adam Smith, pasando por Malthus, Ricardo y Marx. Para Proudhon, los valores de intercambio de las mercancías y servicios, sus precios relativos, *no debían* ser otra cosa que las proporciones relativas de «valor constituido-trabajo», y si la realidad ocultaba este hecho esencial, ello se debía a que toda la estructura de precios estaba deformada por el robo de los propietarios (es decir, por la existencia del interés del dinero, la renta de la tierra y los arrendamientos urbanos, entre otras cosas). La segunda pata, el ataque a los monopolios o limitaciones en la emisión de dinero, la *desiderata* del dinero «libre», era la consecuencia de su denuncia del interés del dinero como una de las manifestaciones, quizá la más significativa, de la forma de actuar de «los propietarios» como «ladrones».

La primera idea no era, desde luego, original. Como ya explicó Engels en sus notas y anejos a la obra de Marx sobre Proudhon, *Miseria de la filosofía*, mucho antes de Proudhon, en 1831, un publicista escocés, John Gray, había defendido la abolición del dinero y su sustitución por «bonos trabajo», cuyos valores faciales o nominales representarían distintas cantidades de tra-

bajo: sólo hacía falta que alguna autoridad fijase el contenido en trabajo de cada mercancía para que todo el nuevo sistema económico-monetario anarquista empezara a funcionar. Engels contó que en 1848, John Gray deseoso de ayudar al gobierno provisional francés surgido de la revolución ocurrida en París, le envió un plan completo, diseñando una política, digamos, monetaria, basada en esos bonos, con Banco Central o Centro de Intercambios incluido.

La segunda idea de Proudhon significaba el rechazo a cualquier monopolio de emisión de dinero y de concesión de crédito. Su principio fundamental era que cualquier activo o propiedad podía y debía ser contrapartida de la emisión de dinero, porque la exclusividad otorgada a los metales preciosos carecía de justificación. El «Banco del Pueblo» prestaría a cualquier propietario de activos reales, muebles o inmuebles, o a cualquier persona avalada por los propietarios de tales bienes. Los préstamos se materializarían en unos billetes (nunca se menciona claramente la posibilidad de materializar el dinero «libre» o «mutuo» mediante depósitos o anotaciones en cuenta) que recibiría cada prestatario, y la suma de todos esos billetes, igual al valor de todos los préstamos concedidos, a su vez, un porcentaje del valor de todos los activos garantía de los préstamos, sería el total de la circulación monetaria. No habría, así, creación de dinero bancario como múltiplo de una «caja en metálico»; la circulación de billetes, el total de lo que podemos llamar «oferta monetaria», sería un porcentaje del valor de la riqueza nacional, en términos del estándar de valor que, si así se prefería, podría expresarse en oro.

¿Entendía Proudhon lo que era la creación de dinero bancario a través de los depósitos? Pues, no es fácil saberlo. En todo caso, como acabamos de señalar, la clave de la teoría proudhoniana de las finanzas y de la emisión de dinero es la siguiente: extender del oro y la plata a *todos* los activos reales e, incluso, el valor otorgado a las capacidades profesionales de los

ciudadanos, al valor de sus potenciales servicios, la capacidad de ser la contrapartida o base última del dinero (billetes) en circulación. Proudhon intentó llevar a la práctica sus ideas, pero fracasó lamentablemente, su Banco quebró y fue perseguido por la justicia por estafa.

Benjamin Tucker (1854-1939), el principal publicista del anarquismo individualista norteamericano, explicaba así las ideas de Proudhon sobre el dinero⁵:

...El monopolio monetario, que consiste en el privilegio, otorgado por el gobierno a determinados individuos o a individuos que tienen ciertos tipos de propiedad, de emitir medios de circulación, un privilegio que se impone ahora en este país, [mediante impuestos a los que emiten instrumentos, como pagarés u otros que puedan ser utilizados como medio de pago, y convirtiendo en delito la emisión de moneda sin autorización]... Si el negocio bancario fuera libre para todos, más y más personas entrarían en él, hasta que la competencia fuera lo bastante aguda como para reducir el precio de prestar dinero hasta el coste del trabajo, que las estadísticas muestran que es menor de tres cuartos de un punto porcentual. En este caso, verían eliminadas sus dificultades las miles de personas que ahora se sienten desanimadas para entrar en negocios, debido a los tipos de interés ruinosamente altos que deben pagar por el capital con el que iniciar y llevar a delante un negocio... Si tienen una propiedad que no quieren convertir en dinero, mediante venta, un banco lo tomará como colateral de un préstamo en una cierta proporción de su valor de mercado [como vemos, la más ortodoxa práctica hipotecaria] a menos de un 1% de descuento. Si no tienen propiedad, pero son industriales, honestos y capaces, en general podrían conseguir endosar sus pagarés individuales por contrapartidas solventes. Y usando ese papel podrán obtener préstamos del Banco en condiciones igualmente favorables.

⁵ B. Tucker, *Individual Liberty*, Selections from the writings of Benjamin R. Tucker, Kraus Reprint Co., Millwood, 1973.

Internet: <http://flag.blackned.net/daver/anarchism/tucker/tucker2.html>

Así, el tipo de interés caerá fuertemente, de golpe. Realmente, los bancos no estarán, en absoluto, prestando capital; estarán haciendo negocio con el capital de sus clientes; este negocio consistirá en el intercambio de los créditos que conceda el Banco, conocidos y disponibles para muchos, por los créditos de igual calidad, pero desconocidos y no disponibles de los clientes, cargándose menos de un 1%, no, en concepto de interés, por el uso de capital, sino como pago o retribución al trabajo que dirigen y gestionan los bancos.»

Las ideas de Proudhon circularon por Europa y América. En EE.UU., a finales del siglo XIX, hubo diferentes propuestas sobre «banca libre» o «dinero libre» ligadas al anarquismo individualista o a ideas cooperativistas, como la del senador Leland Stanford (el fundador de la universidad californiana que lleva su nombre). Stanford propuso, sin éxito, emitir 100 millones de dólares a distribuir entre todos los propietarios de tierras, con la garantía de las primeras hipotecas, a un tipo de interés del 2%. La idea de usar la figura hipotecaria como vehículo *universal y automático* de emisión monetaria se le ocurrió a un buen número de anarquistas europeos y norteamericanos en el siglo XIX. En España, el traductor y máximo divulgador de Proudhon fue Pi i Margall⁶, pero, que nosotros sepamos, Pi i Margall se abstuvo de entrar en materia monetaria, siempre tan complicada.

ANARQUISTAS Y LIBERALES

Los anarquistas, y Proudhon a la cabeza, no parecen haber prestado atención a la expansión relativamente «libre» de los depósitos de la banca en los sistemas bancarios con reserva fraccionaria; sólo se fijaban en los billetes que, en algunos paí-

⁶ Pi i Margall tradujo dos libros de Proudhon: la *Solution du problème social* (1848) en 1869 y la *Philosophie de la misère* (1846) en 1870-72.

ses y, desde luego, en Inglaterra, de acuerdo con la ley Peel de 1844, se emitían sólo por el Banco de Inglaterra con una cobertura metálica del 100%, aunque esta regla se vulneraba en las crisis.

¿Hubo alguna conexión entre las ideas anarquistas sobre el dinero y la polémica entre partidarios de la «Banking School» y de la «Currency School» de mediados del XIX? La respuesta es que no. La BS defendía el sistema de reserva fraccionaria y la conveniencia de un suministro abundante de dinero para favorecer la actividad; la CS defendía una emisión monetaria con respaldo metálico del 100%, pero llegó a aceptar el sistema de reserva fraccionaria en la emisión de depósitos siempre que existiera un banco central con privilegio de emisión garante de la liquidez del sistema⁷. Frente a esta alternativa de organizar la política monetaria y de suministro de dinero al público por el sistema bancario, los discípulos de Proudhon y corrientes de anarquistas individualistas defendían una vía muy diferente: dinero barato y abundantísimo usando como respaldo de las emisiones las garantías de todo tipo —personales, reales, financieras— que los clientes pudiesen otorgar, una especie de sistema hipotecario o prendario universal que igualase, desde el punto de su capacidad para ser base de la expansión monetaria, todos los activos y que, así, hiciera llegar el crédito, un crédito lo más abundante posible, «al pueblo». En cierto sentido, era una versión desquiciada de la «Escuela Bancaria».

Pero el anarquismo colectivista europeo —al menos, el continental, y, desde luego, el español— mantuvo posiciones más radicales, o más primitivas, que las de Proudhon o Tucker. Siguió propugnando la abolición del dinero y su sustitución por algún sistema que permitiera los intercambios y la actividad

⁷ Jesús Huerta de Soto, *Dinero, Crédito bancario y Ciclos Económicos*, Unión Editorial, 1998, pp. 484 y ss.

productiva sobre nuevas bases de igualdad y de justicia universales. En el Congreso confederal de la CNT celebrado en Zaragoza, en mayo de 1936, el último y más importante celebrado antes de la Guerra Civil, se aprobó una resolución sobre «relaciones de intercambio de productos» que conectaba la abolición del sistema salarial con la del dinero: se crearía una «carta del productor» intransferible, que acreditaría «el valor trabajo por unidades de jornada... [con un año de validez] para la adquisición de productos»⁸. Todo ello estaba envuelto, a veces, en una cierta idealización de la vida rural y en el rechazo a la vida urbana y a las grandes ciudades: en plena Guerra Civil española, en un eco lejano de las ideas del *padre* Bakunin, uno de los más brillantes y prolíficos escritores anarquistas, Felipe Alaiz, reprochaba a las ciudades seguir «*bajo los dictados del mito monetario*»⁹.

EL CONTEXTO DE LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA

La Guerra Civil española fue la ocasión de lo que generalmente se describe como el, aunque breve, mayor experimento anarquista del siglo XX. Esto fue posible por la conjunción de dos factores: de un lado, la desaparición o completa dislocación de las instituciones «ordinarias», incluida la desaparición física, por huida o asesinato, de un gran número de propietarios o gestores; por otro, por la existencia de una militancia anarquista muy activa y preparada para la acción, fruto de decenios de propaganda y de esperanzas e intentos revolucionarios. No hace falta recordar que la explosión anarquista del verano de 1936

⁸ Jacques Maurice, *El Anarquismo español y sus tradiciones culturales*, op. cit., p. 271.

⁹ R. Navarro Comas, *Las colectividades agrarias en los folletos anarquistas de la Guerra Civil española*, accesible en Internet: <http://hispanianova.rediris.es>

estuvo precedida por los intentos revolucionarios de 1933 y 1934 que, en algunos pueblos aragoneses y catalanes prefiguraron lo que ocurrió en 1936, aunque, desde luego, con menor violencia. En la intentona de enero de 1933, algunos pueblos de Aragón declararon la abolición del dinero nada más proclamar el triunfo del comunismo libertario. Es decir, en algunos pueblos de tradición anarcosindicalista los militantes estaban ya entrenados.

Una de las manifestaciones más llamativas de la descomposición económica del lado «republicano» en la Guerra Civil fue la retirada del dinero de curso legal del Banco de España y su sustitución por múltiples formatos de nuevo dinero que, como veremos enseguida, tuvo diversos orígenes, respondía a diferentes intenciones y cumplió diferentes cometidos. La descomposición monetaria estuvo acompañada, además, de la descomposición fiscal.

La capacidad de recaudación del Estado prácticamente desapareció en el lado «republicano», no sólo por desaparición de los mecanismos de recaudación y de los recaudadores, sino porque, además, surgieron obstáculos ideológicos en relación a ciertos impuestos. Por ejemplo, el Sindicato de Recaudadores, cuya adscripción política no conocemos, pero en la que debía haber fuerte influencia anarquista, decidió que no podían cobrar ningún impuesto sobre ingresos de naturaleza salarial porque, según entendían, «los salarios no debían sufrir ninguna extracción de plusvalía...un trabajador no podía hacerse con el usufructo de otro trabajador, de modo que los salarios debían quedar exentos» de cualquier impuesto¹⁰.

Una variante de esta discusión se dio en los colectivos libertarios aragoneses. En un pleno de los comités comarcales de la

¹⁰ Francisco Comín y Santiago López, *La Hacienda de la Guerra Civil y el primer franquismo (1936-1957)*.

Internet, http://www.ub.es/ecopubBCN/ponencias/por_autor.htm

CNT, en marzo de 1937, se discutió si las colectividades debían o no pagar impuestos para sostener el Gobierno de la República y al gobierno regional, el Consejo de Aragón. La conclusión fue que los «colectivistas», integrados en las nuevas colectividades agrícolas o industriales, no tenían por qué pagar impuestos; sólo deberían pagar los «individualistas», los que se habían negado a aportar sus tierras, aperos, negocios, etc., a la colectividad¹¹. Además, el Consejo de Aragón llegó a proponer al Gobierno de la República la firma de un «Concierto» fiscal, al estilo del Concierto con el País Vasco, para regular las relaciones fiscales entre Aragón y el Estado, una propuesta que el Gobierno de la República rechazó¹².

El grueso de las emisiones de billetes y sucedáneos municipales y regionales que se produjeron entre 1936 y 1938, aunque se dieron en un contexto anarquista o anarquizante, tuvieron, en general, una intención más práctica que revolucionaria. La moneda fraccionaria había desaparecido, acaparada masivamente debido al valor de su contenido en plata, o retirada por las autoridades para la utilización de su contenido en metales, como cobre o níquel; como no existían billetes de baja denominación, la desaparición de las monedas fraccionarias hacía muy difíciles las pequeñas transacciones, y éste fue, en primer término, lo que llevó a la aparición de centenares de emisiones municipales, comarcales, de diferentes comités de partidos políticos, de agrupaciones o sindicatos industriales, etc.

Una segunda motivación «no ideológica», que se dio sobre todo en Andalucía, pero también en Aragón y en Castilla la Nueva, para la emisión de vales por ayuntamientos, Comités del Frente Popular, etc., utilizados como dinero efectivo para «pagar» incautaciones diversas, fue alimentar y acoger a los refugiados

¹¹ J. Casanova, *Anarquismo y Revolución en la sociedad rural aragonesa 1936-1938*, Siglo XXI Editores, 1985, p. 196.

¹² F. Comín y S. López, art. cit.

de las zonas que iba conquistando el Ejército rebelde en su avance desde Sevilla hacia la meseta Norte por Extremadura.

En ambos casos —moneda local emitida para paliar la desaparición de la moneda fraccionaria y vales emitidos para pagar las incautaciones destinadas a alimentar a refugiados y a las diferentes fuerzas de milicianos y militares «republicanos»— se daba una característica adicional nada insignificante: la autoridad que las emitía tenía, en las condiciones de la guerra y la revolución, un poder omnímodo —en muchos casos, literalmente, de vida y muerte— sobre los usuarios, y esto hacía forzosa su aceptación y circulación, por escasa que fuera la confianza depositada por la gente en esos vales y billetes.

El total de «Consejos Municipales» (nombre que se prefería a «ayuntamiento» por el sabor revolucionario de la palabra «consejo», «*soviet*» en ruso) que emitieron su propio papel-moneda fue, en toda España, de unos 1.500. En Cataluña, de 1.075 municipios, emitieron sus propios billetes 687; en Valencia, de 545 municipios, 386; y también hubo un buen número de municipios emisores en Andalucía, sobre todo en Córdoba, y en la provincia de Badajoz.

Muchas emisiones sustitutivas no hacían ninguna referencia a su respaldo con otros activos; simplemente, se declaraba el valor nominal o facial del vale o billete correspondiente. En otras, se decía, de un modo u otro, que su contrapartida eran los depósitos mantenidos por los emisores en las sucursales del Banco de España, y que los portadores de los billetes municipales o comarcales serían reembolsados al 100% con dinero del Banco de España; en algún caso, como en ciertas emisiones del Consejo Municipal de Mequinenza, se emitieron unos vales «canjeables a su presentación por cinco pesetas en plata o papel de curso legal», haciendo constar en el reverso del vale la siguiente denominación: «Certificado de plata de uso obligatorio en Mequinenza». Se mantenía, así, un nexo con el viejo dinero de curso legal.

En enero de 1937, el Ministerio de Hacienda del Gobierno republicano publicó una orden prohibiendo al Banco de España que sus sucursales autorizasen con su firma «vales, pagarés o talones» destinados a circular como billetes. En efecto, desde poco después de estallar la guerra, diferentes autoridades municipales y provinciales emitieron billetes en los que, al parecer, se estampaba «el reconocimiento por la sucursal del Banco de España de la existencia de saldo en cuenta de crédito con el Banco», saldo que constituía, teóricamente, el respaldo de la emisión de ese dinero local. Después, en enero de 1938, el Ministerio ordenó la retirada y canje de esos billetes locales por monedas y billetes de curso legal; pero, a esas alturas de la guerra, el caos en el lado «republicano» era ya tal que ninguna de aquellas disposiciones legales tuvo consecuencia alguna.

En tercer lugar, hubo también emisiones que podemos denominar «de simbología nacionalista». La Generalitat de Cataluña, el Consejo de Aragón y otros Consejos regionales emitieron billetes de altos valores faciales, sin referencia a respaldo alguno en dinero de curso legal del Banco de España, no sólo, podemos suponer, para tratar de financiarse mediante un procedimiento rápido y baratísimo —estricta creación monetaria—, sino, además, para demostrar su independencia política o, al menos, su autonomía monetaria respecto al Gobierno Central.

Pero éste no es el dinero del que queremos hablar. Estos tres tipos de emisiones no son de gran interés desde el punto de vista que aquí nos ocupa, porque, como ya hemos señalado, no tenían, en general, *intención ideológica*: eran emisiones sustitutivas de moneda fraccionaria, o vales destinados a dar una apariencia legal a las incautaciones, o emisiones simbólicas de autoridades que pretendían ser casi estatales¹³. Las primeras, las más

¹³ Los dueños de un comercio en el pueblo cordobés de Los Pedroches trataron de cobrar en 1983, a la llegada del primer Gobierno del PSOE al poder, los vales que habían recibido en 1936 y 1937. No tuvieron éxito.

numerosas, que podemos denominar «emisiones locales», tenía algunos antecedentes en la situación económica caótica que vivieron Alemania y Austria a finales de los años 20 y comienzo de los años 30: en 1931, un pueblo en Baviera y un pueblo en Austria emitieron, durante unos meses, su propia moneda, con la intención de hacer posibles los intercambios entre sus vecinos y tratar de revitalizar sus economías locales¹⁴.

Lo que nos interesa es el intento de abolir el dinero «tradicional» y crear un «nuevo» dinero, instrumento de una redistribución igualitaria de renta y riqueza que era su objetivo político y moral fundamental. Así, pasamos de las emisiones sustitutivas a las emisiones redistributivas o colectivistas.

EL DINERO EN LAS COLECTIVIDADES ANARQUISTAS: GENERALIDADES Y ALGUNOS CASOS

A partir del verano de 1936, en muchas colectividades agrarias andaluzas, extremeñas, catalanas y aragonesas se declaró espontáneamente, de modo propiamente anárquico, la abolición del dinero; pero, probablemente, fue Aragón la región donde se dieron más casos y más interesantes¹⁵.

En febrero de 1937, el congreso constitutivo de la Federación de Colectividades de Aragón, reunido en Caspe, al que asistieron 600 delegaciones de las 25 federaciones comarcales, adoptó un conjunto de resoluciones que iban desde la desiderata anarquista más extrema y utópica —como la abolición del dinero, del trabajo asalariado y del derecho a heredar— hasta pro-

¹⁴ Simon Laacher, *Les systèmes d'échanges locaux: quelques éléments d'histoire et de sociologie*: <http://www.globenet.org/horizon-local/transver/58syst.html>.

¹⁵ La literatura sobre las colectividades agrarias en la Guerra Civil es amplísima. Un resumen, muy informativo sobre sus conflictos internos, que la mayoría de los estudios suelen ignorar, es el de Michael Seidman, *Agrarian Collectives during the Spanish Revolution and Civil War*, *European History Quarterly*, 2000.

puestas o proyectos de corte socialdemócrata, como el establecimiento de la enseñanza pública obligatoria y un sistema de salud público y gratuito. En cuanto al dinero, se aprobó la siguiente resolución: «*Debe abolirse la circulación de moneda en el seno de las colectividades, creando a su efecto una cartilla de racionamiento, quedando en poder de la colectividad la cantidad precisa para sus necesidades internas [sic, es probable que quiera decir externas]*»¹⁶. No todos los anarquistas estaban de acuerdo. Un mes antes, en enero de 1937, el Pleno de la CNT campesina de Cataluña aceptó formalmente que el dinero seguiría existiendo durante cierto tiempo en Cataluña¹⁷.

Las colectivizaciones no fueron sólo agrarias: en Cataluña hubo multitud de colectivizaciones de empresas industriales y de servicios, desde los cines y los teatros hasta las peluquerías, pasando por carreras de galgos, bares, restaurantes y comercios de cierta entidad. Pero, estas colectivizaciones urbanas no tenían una intención «redentora» y educadora tan radical como las que se hicieron en el campo, que pretendían cambiar de arriba a abajo la vida de los campesinos y transformar su mentalidad.

En las colectivizaciones industriales y del sector servicios no hubo abolición del dinero. Ante la falta de numerario y la generalizada dislocación industrial y económica, se utilizaron expedientes diversos. Durante las dos primeras semanas de la guerra, la CNT catalana procedió a acumular y distribuir suministros diversos, alimenticios y otros, entregando unos «bonos garantizados» por los sindicatos, pero a mediados de agosto la CNT volvió a usar el dinero de curso legal para pagar sus incautaciones¹⁸. Más avanzada la guerra, muchas colecti-

¹⁶ Félex Carrasquer, «*Las colectividades de Aragón*», Laia/Divergencias, Barcelona, 1986, p. 65.

¹⁷ Robert J. Alexander, *The Anarchists in the Spanish Civil War*, Janus Publishing Company, London, 2002, p. 249

¹⁸ Robert J. Alexander, *op. cit.*, p. 358

vidades industriales y de servicios de Barcelona no tuvieron otro modo de financiarse que hipotecar sus bienes, instalaciones y existencias al Gobierno de la Generalitat de Cataluña. En 1938, Horacio Prieto, uno de los líderes de la CNT, comentando esta situación, decía: «*El colectivismo que estamos viviendo en España no es colectivismo anarquista, es la creación de un nuevo capitalismo, más inorgánico que el viejo capitalismo que hemos destruido... Los colectivos ricos rehúsan reconocer responsabilidad, deber o solidaridad alguna hacia los colectivos pobres... Nadie entiende las complejidades de la economía, ni la dependencia de una industria respecto a otra*»¹⁹.

La abolición total y absoluta del dinero, es decir, la total desaparición de retribuciones en alguna especie de numerario por el trabajo prestado por cada individuo, o de ayudas familiares materializadas en alguna especie de numerario, así como el uso de esa especie de dinero para pagar suministros, se dio en pocos casos. Quizá uno de los más destacados fue el de Castro del Río, en la provincia de Córdoba, donde se suprimió absolutamente el pago de salarios o retribuciones de cualquier clase; los habitantes de Castro del Río obtenían productos alimenticios y otros directamente de los almacenes controlados por el Consejo Municipal, según determinados baremos individuales o familiares²⁰. Evidentemente, si la abolición del dinero, en cualquiera de sus formas, se imponía estrictamente, eso dejaba el trueque como único sistema para llevar a cabo los intercambios de la vida diaria fuera de los suministros que se obtenían en los almacenes colectivos. Como eso tampoco se consideraba aceptable o práctico, el dinero tuvo, en definitiva, que reinventarse inmediatamente bajo dos formas: cartillas de racionamiento y nuevo numerario «colectivista».

¹⁹ Citado por Ronald Fraser en *Blood of Spain: An Oral History of the Spanish Civil War...*

²⁰ Robert J. Alexander, *op. cit.*, p. 324

El dinero en forma de cartillas imponía, de entrada y radicalmente, la *desiderata* de la igualdad comunista: *a cada uno según sus necesidades*, con entera independencia de los servicios prestados por cada uno a la colectividad. El dinero «colectivista» era otra cosa: la autoridad del colectivo fijaba el valor de la hora trabajada, en general, una cantidad por día, igual para todos los oficios y profesiones, aunque más elevada para el trabajo masculino que para el femenino; los trabajadores recibían su retribución y con ella podían acceder a los productos disponibles en los almacenes colectivos o intercambiarse por productos o servicios de forma bilateral; en esta modalidad, por consiguiente, no se llegaba inmediatamente al comunismo libertario, puesto que se mantenía una relación entre el trabajo prestado por cada uno y sus disponibilidades «monetarias», aunque hubiera un único salario²¹. En todo caso, unos y otros estaban de acuerdo en un punto: el dinero «local», es decir, el que sólo podía gastarse y tenía valor en el ámbito muy limitado de la colectividad, o del municipio o comarca de que se tratase, tenía *una gran virtud política* desde el punto de vista colectivista y libertario, porque hacía imposible el ahorro; el ahorro se veía con gran preocupación porque podía, a medio y largo plazo, volver a introducir desigualdades en el interior de la colectividad²².

En la práctica, los dos arreglos, cartillas y dinero colectivista, se mezclaron. Podemos distinguir varios casos. 1) Muchas colectividades emitieron bonos, vales o billetes cuyo respaldo, al menos teórico, eran, o bien las existencias de bienes diversos y productos alimenticios controlados por la autoridad emisora en los almacenes de la colectividad, o bien, la autoridad del colectivo para que se prestasen servicios a cambio de esos

²¹ Joseph Green, *The Black Autonomy Collective and the Spanish Civil War*, accesible en Internet: <http://home.flsh.net/~comvoice/10cSpanishCivil.html>

²² Robert J Alexander, *op. cit.*, p. 239

bonos (por ejemplo, de transporte, sanitarios o de peluquería). 2) En otros casos, el respaldo de las emisiones era el dinero de curso legal entregado por los colectivistas a la autoridad del colectivo. 3) Finalmente, en otros, el respaldo estuvo constituido, a la vez, por dinero de curso legal y bienes y productos de primera necesidad y servicios prestados bajo la autoridad del emisor, siempre, claro está, teniendo en cuenta su capacidad de control y coerción, cualquiera que fuera la apetencia por aceptarlos y usarlos. Parece que, en bastantes lugares, existió un mercado negro en el que se seguía utilizando el viejo dinero del Banco de España.

Tanto el dinero colectivista como la cartilla de racionamiento mantuvieron uno de los rasgos básicos de aquello a lo que llamamos «dinero», a saber, seguían siendo un pasivo de quien lo emitía, sosteniéndose tal convención en la capacidad coercitiva del emisor. Aunque, como ya hemos indicado, se mencionaba frecuentemente el respaldo o contrapartida de las emisiones en dinero del Banco de España de curso legal, en otros casos se prescindió de ese formalismo. La confianza que los miembros de las colectividades y los vecinos pudieran tener en ese dinero y su deseo de aceptarlo descansaban enteramente en la capacidad de coerción de los Consejos Municipales y de los propios colectivos agrarios. La conexión con el mundo antiguo se mantuvo también en las denominaciones, pues, casi siempre, los nuevos billetes y vales se denominaron en pesetas y céntimos, aunque hubo alguna curiosa excepción: en Binéfar (Huesca), se emitieron vales denominados en «grados» (por pesetas) y «puntos» (por céntimos).

El dinero creado por los Consejos Municipales y por las colectividades hizo posible fijar salarios —salarios igualitarios, pero discriminando hombres y mujeres— y, en algunos pueblos y colectividades, establecer una especie de «renta básica» o «renta de subsistencia», un pago por individuo de idéntico importe, desde el cabeza de familia hasta el niño recién naci-

do, enteramente independiente del trabajo prestado. Éste fue el caso, por ejemplo, de Altona, en la provincia de Lérida, o de Mazaleón, en Teruel.

De los muchos casos y ejemplos que podrían comentarse, nos referimos sólo a cinco, cada uno de los cuales puede entenderse representativo de alguna de las variantes que siguió la abolición del viejo dinero y la emisión de nuevo dinero anarquista o colectivista, aunque los matices son incontables y no podemos ni siquiera apuntarlos.

Graus (Lérida)

En Graus, el Comité revolucionario, una vez controló los comercios, distribuyó vales para hacer frente «a las necesidades alimenticias más urgentes»; poco después, se pusieron en circulación unos bonos que eran, al parecer, equivalentes a cartillas de racionamiento «adaptadas a las necesidades de cada familia»; pero, pronto se restableció el uso de vales expresados en pesetas para facilitar las transacciones con otras comarcas, incluso, con las entidades e individuos de Graus que no se habían socializado²³.

Binéfar (Huesca)

En Binéfar, se declaró la abolición del dinero. Pero, inmediatamente se emitieron cupones con valores faciales de 5, 6 y 7 pesetas y se fijaron salarios, uno para hombres, igual para todas las profesiones (7 pesetas/día), y otro para mujeres, también igual para todas las profesiones (5 pesetas/día). Sin embargo, como las autoridades no se incautaron de las viejas pesetas de

²³ Félix Carrasquer, *op. cit.*, pp. 123 y ss.

curso legal, floreció el mercado negro. Por otra parte, el nuevo dinero tenía algunas limitaciones, digamos, ideológicas: algunos servicios estaban disponibles sólo para los vecinos «colectivistas»; por ejemplo, la única barbería del pueblo no admitía, aunque pagaran con dinero colectivista, a clientes «individualistas», es decir, a los que no se habían integrado en la colectividad²⁴.

Mas de las Matas (Teruel)

En este pueblo se decidió, desde el principio de la colectivización, la supresión del dinero «estatal», es decir, los billetes del Banco de España y su sustitución por unos bonos, un dinero local de uso en el interior de la colectividad. Las autoridades de Mas de las Matas proclamaron con orgullo: «*El mundo del dinero y la propiedad de ricos y pobres ha desaparecido*». Se creó una tarjeta familiar de racionamiento y el Comité Popular Antifascista del pueblo prohibió la venta sin su autorización, caso a caso, entre otras cosas, de azúcar, arroz y garbanzos. Se abrieron una serie de depósitos de mercancías donde se hacían efectivos los bonos o vales. Sin embargo, no está claro que la abolición del viejo dinero y el uso de tarjetas o bonos de racionamiento satisficiera a todos los «colectivistas»²⁵.

²⁴ J. Green, *The Black Autonomy Collective and the Spanish Civil War*, *Communist Voice*, internet: <http://home.flash.net/~comvoice/10cSpanishCivil.html>.

²⁵ Javier Rodrigo Sánchez y Antonio Serrano Sanz, *Boletín de Estudios Masinos*, n.º 19, pp. 365-474, accesible en internet: www.cnt.es/flsteruel/archivos/anar-MasMatas/pdf. Pero, hubo quejas de los colectivistas, que creían no estar siendo compensados de acuerdo con su trabajo, y hubo casos de resistencia a efectuar las tareas agrícolas que el pueblo necesitaba: debo esta advertencia, a partir de fuentes primarias consultadas en la Fundación Pablo Iglesias, a M. Seidman.

Alcañiz (Teruel)

La colectivización en Alcañiz tuvo algunas características peculiares, con un sistema monetario de cierta complejidad. No se colectivizaron los comercios, pero sí el transporte y los bienes inmuebles, que se declararon propiedad municipal. Se declaró gratuito el consumo de agua y el uso de electricidad, se abolió el dinero y en su lugar se emitieron bonos; cada miembro del colectivo recibió una tarjeta y un talonario de bonos con los que obtenían alimentos y otros productos. El Consejo Municipal de Alcañiz repartía, gratuitamente, los domingos, una comida principal y cinco pesetas a cada adulto, «para pequeños vicios».

Alcoriza (Teruel)

Alcoriza, un pueblo con una fuerte tradición anarquista; que ya había proclamado el comunismo libertario en 1932 y 1933, disfrutó de uno de los sistemas «monetarios» más complejos y más sometidos al arbitrio de las autoridades libertarias, aún más complejo y más sometido al arbitrio de las autoridades que el de Alcañiz. Se estableció un sistema de bonos-puntos, de tal modo que las compras de alimentos y otros artículos se efectuaban haciendo uso conjuntamente de bonos y consumiendo una cierta cantidad de puntos de los asignados a cada persona en función de su situación. Así, se mezclaba, por un lado, la retribución igualitaria a través de la distribución de los bonos, con la discriminación mediante los puntos atribuidos a cada persona. Además, algunos servicios sólo estaban disponibles previa autorización del Consejo Municipal, por ejemplo, los de transportes a otros pueblos. Es decir, que, aparte de que sólo podían pagarse con el dinero local y consumiendo la cantidad de puntos estipulada, para su disfrute era necesaria, finalmente, en todo caso, la autorización expresa, caso a caso, del Consejo Municipal.

CONCLUSIONES

Los anarquistas españoles que declararon el comunismo libertario y la abolición del dinero en las intentonas de 1933 y 1934 y, después, en la revolución que siguió al estallido de la Guerra Civil, eran, sin duda, herederos —a su modo, bastante elemental, pero herederos— de un siglo de pensamiento y agitación anarquistas, que había colocado la abolición del dinero como una de las banderas de la Revolución Libertaria.

Realmente, no fueron más allá de la aceptación de los lugares comunes y consignas del anarquismo del siglo XIX: el dinero, cuya emisión era un monopolio del Estado al servicio de la burguesía explotadora y, por ello mismo, pieza crucial en la maquinaria social que servía para robar a los trabajadores gran parte del producto de su trabajo, debía desaparecer. Los intercambios entre los trabajadores y sus organizaciones de producción debían llevarse a cabo de forma tal que se eliminase la explotación —el interés del dinero y la renta de los propietarios de tierras, en primer lugar— y el ahorro —fuente de desigualdad y futura explotación—, y, aún más importante, de forma que se asegurase el cumplimiento del principio, «a cada uno según sus necesidades», aunque, temporalmente, pudieran aceptarse algunas excepciones al mismo; muchos anarquistas creían que no podría romperse del todo e inmediatamente la relación entre esfuerzo y retribución individual.

El nuevo dinero anarquista» tomó dos formas. 1) Las nuevas autoridades anarquistas —Consejos Municipales y Comités de las Colectivizaciones, en la gran mayoría de los casos— emitieron billetes, vales y bonos para pagar a sus vecinos o socios colectivistas sus retribuciones —en muchos casos, igualadas estrictamente para todas las profesiones, oficios y categorías, aunque manteniendo importes inferiores para las mujeres que para los hombres—, cuyo respaldo eran los bienes disponibles en los almacenes de la colectividad, acumulados

mediante incautaciones o depositadas allí por los propios socios, o los servicios que podían recibirse —por ejemplo, transporte, cuidados médicos, sastrería, peluquería— en el pueblo o colectividad de que se tratara. 2) En segundo lugar, se emitieron tarjetas o talonarios de racionamiento, que se distribuían *no* en concepto de retribución al trabajo prestado por cada uno, sino por la mera pertenencia a un pueblo o a una colectivización, en función a consideraciones de edad, tamaño de la familia, personas dependientes, etc. En algunas ocasiones, ambas formas se mezclaron, y la retribución se obtenía en forma de salario igualitario, pero utilizable sólo mediante un sistema semejante al de las tarjetas o talonarios de racionamiento. Es importante señalar que, en todo caso, fueron arreglos estrictamente locales; no hubo nunca, en ningún sitio, la menor intención o ambición de coordinar o unificar las emisiones de diferentes pueblos y colectividades —incluso entre pueblos o colectividades muy cercanas entre sí—. Para esas relaciones económicas «extra-locales» se recurría, simplemente, al trueque o, en algunos casos, al viejo dinero del Banco de España, que se siguió aceptando por todos o casi todos.

Otro rasgo a destacar es que el dinero anarquista, aunque poseía todavía una de las características esenciales de lo que llamamos «dinero» —ser un pasivo u obligación de quien lo emite, aceptado por el público debido a la capacidad de coerción del emisor—, carecía de otra de sus características fundamentales porque no podía ser utilizado incondicionalmente. Como ya hemos señalado, algunos servicios estaban restringidos a ciertos usuarios: en algunos pueblos, los «individualistas», aquellos vecinos que no se habían integrado en la colectivización, no podían ser clientes de la peluquería del pueblo, ni siquiera pagando con el dinero local; en otros casos, el uso de algunos servicios exigía no sólo su pago en dinero local, sino, además, una autorización expresa de las autoridades: esto ocurría, frecuentemente, al parecer, con los servicios de transpor-

te, no por razones de seguridad o militares, sino, simplemente —podemos suponer—, por racionamiento.

Decir que el experimento resultó un fracaso estaría fuera de lugar, porque no es fácil saber qué habría sido un éxito para sus ideólogos y protagonistas. Se me ocurre la siguiente metáfora, algo gruesa, desde luego, pero que contiene el significado que quiero resaltar: si un elefante anda a trompazos con el teclado de un piano y no resulta melodía alguna, no diremos, salvo si se trata de un comentario jocoso, que el elefante ha fracasado como pianista. Fuera del folklore revolucionario y de sus aspectos literarios, el breve y caótico experimento monetario anarquista de 1936-1937 no aportó nada de interés para el anarquismo como, digamos, doctrina política. Sí aportó una confirmación más —no hacía falta, pero es una más— de algo que a los liberales no nos sorprende: el dinero, que es, con el lenguaje, una de las grandes invenciones humanas no intencionadas, renace, tras su pretendida abolición, incluso como no-dinero, con varias de sus características fundamentales.

En *Workers against Work*²⁶, M.Seidman señaló que el análisis detallado de la experiencia anarquista española en 1936-37 muestra, más allá del relato superficial y de la propaganda, una realidad muy conflictiva, en la que aparecen tendencias claras al nacionalismo y a la autarquía, no a la apertura al exterior y al internacionalismo, y una proliferación de nuevas autoridades, más normas y más regulaciones que, como se suele decir, «no estaban en el guión» de la película libertaria, como no lo estaba la resistencia de los trabajadores a trabajar más en el nuevo orden proletario.

²⁶ Michael Seidman, *Workers Against Work*, University of California Press, 1991, pp. 56, 98n y ss., caps. 5 y 6.